



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por obligación de hacer
Demandante	Diana Farley García Carrasquilla
Demandado	Víctor Hugo Zapata Bedoya
Radicado	0500131100142022-00522-00
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos, presentada por la señora Diana Farley García Carrasquilla, en representación de su hija L. Z. B., y en contra del señor Víctor Hugo Zapata Bedoya, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos so pena de ser rechazada la demanda.

PRIMERO: Deberá aportar el titulo ejecutivo que faculta a la demandante a realizar el cobro de los subsidios económicos de la Caja de Compensación Familiar Comfama; o deberá retirar esta pretensión de la demanda.

SEGUNDO: Si aporta el tirulo ejecutivo que da lugar al cobro de los subsidios monetarios, deberá aportar nuevo poder que le de facultades para realizar dicho cobro, ya que el aportado esta concedido para el ejecutivo por obligación.

Se debe integrar la demanda en un solo escrito, con las correcciones realizadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971b0ae803abcb505ba50bae8d965d462fca71f65fe9cd69024afac6e22e35ea**

Documento generado en 09/09/2022 01:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>